



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

COMPRA MENOR CESAC-DAF-CM-2019-0048

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

| CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-----------------|--|
| 01 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AUTOBÚS INTERNACIONAL AÑO 1999, CHASIS, 1HVBBAAN41H379603, FICHA NO.147: 01.- Cambio de motor internacional 466 01.- Cambio de transmisión automática 545 01.- Reparación del motor de arranque 06.- Inyectores electrónicos 02.- Baterías 17/12 de tornillos 01.- Válvula de desahogó 01.- Filtro secador de aires 01.- Tuerca delantera para punta de eje 01.- Sondeo de rallador Garantía de 6 meses |
| 01 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA FOR RANGER AÑO 2011 MNCLSF40BW953445, FICHA NO.086. 01.- Motor y transmisión 01.- Cristal delantero 04.- Piña del lado izquierdo 01.- Cruceta del cardan 01.- Juego de luce de stop trasera 01.- Desabolladora y pintura Garantía de 6 meses |

| | |
|----|--|
| 01 | <p>MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AUTOBÚS INTERNACIONAL AÑO 2000, CHASIS 1HVBBAAN71H379689, FICHA 144.</p> <p>01.- Transmisión Garantía de 6 meses</p> |
|----|--|

***Obligatorio realizar levantamiento previo al envío de la oferta y detallar la reparación de cada uno de los vehículos**

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de las FFAA, lleno.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

El servicio de reparación de los vehículos será de ejecución **“inmediata”** una vez emitido el contrato ordinario.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme la mercancía correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos, por lo que las ofertas deberán presentar un **crédito de 90 días como mínimo**.

Es imprescindible cotizar las piezas de alta calidad.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: ccc@cesa.mil.do